

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

25 de febrero de 2026 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

D. Miguel Ángel Cáliz Serrano, Economista-Intervención

D. Luis Francisco Candel Domínguez, Letrado-Asesor

OTROS ASISTENTES

D^a. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

D. Víctor José Fernández Troyano, Técnico de gestión de contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE552_20260211 - APROBACIÓN ACTA LE552
- 2.- Apertura y calificación administrativa: 2026/010 - contrato mixto de suministro y servicio de alquiler, montaje y desmontaje de estructuras para entoldado y de toldos para su instalación en la calle Guadalquivir y calle de Enmedio del recinto ferial del Arenal durante la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/177 - Servicio de análisis clínicos por la Unidad de Medicina Laboral a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/108 - Servicio para la dirección de ejecución de las obras del capítulo de instalaciones del "Proyecto básico

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFm7t5kXrygmq4fmvkTtTJz4bHV

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

13/03/2026 12:47:51 CET

13/03/2026 13:09:25 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- y de ejecución del Centro Cívico Municipal Noroeste, situado en parcela C/ Historiador Dozy, esquina C/ Fernando Amor y Mayor de Córdoba"
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/123 - Obras del Plan de asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba. Desglosado segundo.
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/110 - Suministro de fondos bibliográficos para la red municipal de bibliotecas.
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/151 - Obras de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Lepanto, Norte, Fuensanta y Chari Navarro (Alcolea)
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/175 - Servicios de asistencia técnica especializada para las actividades de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico
- 9.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/089 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, Estudio de seguridad y salud, Dirección de obra, Dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras y zonas verdes del barrio Guadalquivir.
- 10.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/089 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, Estudio de seguridad y salud, Dirección de obra, Dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras y zonas verdes del barrio Guadalquivir.
- 11.- Propuesta adjudicación: 2025/089 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, Estudio de seguridad y salud, Dirección de obra, Dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras y zonas verdes del barrio Guadalquivir.
- 12.- Otros: LE556_20260225 - TOMA CONOCIMIENTO ACTA RECEPCIÓN EXP. 72/25
- 13.- Otros: LE556_20260225 - URGENCIAS
- 14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2026/010 - contrato mixto de suministro y servicio de alquiler, montaje y desmontaje de estructuras para entoldado y de toldos para su instalación en la calle Guadalquivir y calle de Enmedio del recinto ferial del Arenal durante la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026
- 15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2026/010 - contrato mixto de suministro y servicio de alquiler, montaje y desmontaje de estructuras para entoldado y de toldos para su instalación en la calle Guadalquivir y calle de Enmedio del recinto ferial del Arenal durante la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026
- 16.- Propuesta adjudicación: 2026/010 - contrato mixto de suministro y servicio de alquiler, montaje y desmontaje de estructuras para entoldado y de toldos para su instalación en la calle Guadalquivir y calle de Enmedio del recinto ferial del Arenal durante la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026
- 17.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/076 - Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Círculo natural Parque Cruz Conde"

18.- Propuesta adjudicación: 2025/076 - Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural Parque Cruz Conde"

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE552_20260211 - APROBACIÓN ACTA LE552

Se aprueba el Acta LE552 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/010 Contrato mixto de suministro y servicio de alquiler, montaje y desmontaje de estructuras para entoldado y de toldos para su instalación en la calle Guadalquivir y calle de Enmedio del Recinto Ferial del Arenal durante la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de la única entidad que ha licitado al expediente de contratación relativo al contrato mixto de suministro y servicio de alquiler, montaje y desmontaje de estructuras para entoldado y de toldos para su instalación en la calle Guadalquivir y calle de Enmedio del Recinto Ferial del Arenal durante la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026, siendo ésta la siguiente:

- Box Carpas S.L. - CIF: B93067908

* Fecha de recepción de la documentación: 23-02-2026 15:42

* Fecha de apertura de la documentación: 25-02-2026 07:31

* Estado del licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por la única entidad licitadora, la Mesa verifica que la entidad presenta Declaración Sí/No UTE, Documento Europeo Único y declaración sobre igualdad y discapacidad, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de la documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirla a la licitación de referencia.

**TERCERO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2025/177.
Servicio de análisis clínicos por la unidad de medicina laboral a los
trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba.-**

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad HEALTH DIAGNOSTIC, S.L.U. con CIF: B86730421, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de análisis clínicos por la unidad de medicina laboral a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba, documentación que sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- **Acreditación de solvencia económica:** Presenta cuentas anuales del año 2024 y justificación de presentación en el Registro Mercantil pero no existe acreditación de que las aportadas sean las depositadas. Deberá presentar registro de presentación completo que incluya las cuentas registradas.
- **Habilitación:** deberá aportar el **Número de Identificación de Centros de Andalucía (NICA)**, según el Registro Andaluz de Centros y Establecimientos Sanitarios SICESS, como establecimiento sanitario en la especialidad de laboratorio de análisis clínicos por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
- **Acreditación de la adscripción medios materiales de conformidad con el Anexo IV del PCAP:** Presenta únicamente declaración. Deberá aportar documentación acreditativa de la titularidad de las instalaciones fijas en la localidad de Córdoba de las que debe disponer, mediante la presentación de la escritura de propiedad, contrato de arrendamiento o cualquier otro documento válido que acredite la disposición de las instalaciones por parte de la empresa adjudicataria.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/108 – Servicio para la dirección de ejecución de las obras del capítulo de instalaciones del "Proyecto básico y de ejecución del Centro Cívico Municipal Noroeste, situado en parcela C/ Historiador Dozy, esquina C/ Fernando Amor y Mayor de Córdoba".-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.L. con CIF: B14591747**, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio para la dirección de ejecución de las obras del capítulo de instalaciones del "Proyecto básico y de ejecución del Centro Cívico Municipal Noroeste, situado en parcela C/ Historiador Dozy, esquina C/ Fernando Amor y Mayor de Córdoba", documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Servicio para la dirección de ejecución de las obras del capítulo de instalaciones del "Proyecto básico y de ejecución del Centro Cívico Municipal Noroeste, situado en parcela C/ Historiador Dozy, esquina C/ Fernando Amor y Mayor de Córdoba", a la entidad **GISCA PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN INTEGRAL S.L. con CIF: B14591747**, según su oferta técnica, en la cantidad de 18.120,00 € más 3.805,20 € de IVA (21%), total 21.925,20 € y con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Periodicidad semanal de visitas durante el plazo de ejecución de la obra.
- Periodicidad semanal de visitas durante el plazo de garantía de la obra.

QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/123 – Obras del Plan de Asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba. Desglosado segundo.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. con CIF: A14303630**, al ser declarada como la mejor valorada para los dos lotes de las obras del Plan de Asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba; Desglosado segundo, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de las obras del Plan de Asfalto 2025-2027 de la ciudad de Córdoba. Desglosado segundo, a la entidad **MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. con CIF: A14303630**, en los siguientes importes y con las siguientes mejoras para cada uno de los lotes:

Lote 1:

En la cantidad de 2.295.251,21 € más 482.002,75 € de IVA (21%), total 2.777.253,96 €, y con las siguientes mejoras asociadas a su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de 1 año previsto en el PCAP en 3 años adicionales
- Compromiso de repintado de la señalización horizontal manchada por la ejecución de las obras en las vías anexas en las mismas condiciones que las especificadas en el proyecto para cada tipología de partida de señalización horizontal.
- Incremento de gastos de ensayos por encima del mínimo fijado del 1% del presupuesto de ejecución de la obra hasta asumir un porcentaje del 4% de dicho presupuesto

Lote 2:

En la cantidad de 3.642.991,37 € más 765.028,19 € de IVA (21%), total 4.408.019,56 €, y con las siguientes mejoras asociadas a su oferta:

- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo de 1 año previsto en el PCAP en 3 años adicionales

- Compromiso de repintado de la señalización horizontal manchada por la ejecución de las obras en las vías anexas en las mismas condiciones que las especificadas en el proyecto para cada tipología de partida de señalización horizontal.
- Incremento de gastos de ensayos por encima del mínimo fijado del 1% del presupuesto de ejecución de la obra hasta asumir un porcentaje del 4% de dicho presupuesto.

SEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/110 - Suministro de fondos bibliográficos para la Red Municipal de Bibliotecas.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **INFOBIBLIOTECAS S.L. con CIF: B95437810**, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de fondos bibliográficos para la Red Municipal de Bibliotecas, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del Suministro de fondos bibliográficos para la Red Municipal de Bibliotecas, a la entidad **INFOBIBLIOTECAS S.L. con CIF: B95437810**, en la cantidad máxima de 190.000,00 € más 7.600,00 € de IVA (4%), total de 197.600,00 €, con un descuento del 15% sobre PVP (precio de venta al público establecido legalmente en el artículo 11.1.b de la Ley 10/2007 de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas) y las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- **Dotación y colocación de alarmas** para los sistemas antihurto (electromagnético EM para tres bibliotecas y radiofrecuencia RFID para dos; las seis restantes bibliotecas no requieren dotación de alarma).
- **Dotación, impresión y colocación de etiquetas y tejuelos** (las medidas de tejuelos y etiquetas serán indicadas por el responsable del contrato).
- **Dotación y colocación de forro** en material plástico transparente
- **Plataforma informática** de seguimiento de pedidos con las siguientes características:
 - Posibilidad de conocer en tiempo real las existencias disponibles

- Seguimiento en tiempo real de la tramitación de cada uno de los títulos pedidos.
- Posibilidad de editar el pedido (anular o añadir ejemplares) mientras no ha sido expedido.
- Seguimiento en tiempo real de la cuenta presupuestaria de cada biblioteca o sección.

SÉPTIMO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/151 - Obras de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Lepanto, Norte, Fuensanta y Chari Navarro (Alcolea).-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad GD3 SYNERGIES CONSTRUCTION S.L., a quien se le requirió, para completar la documentación aportada, la acreditación de la solvencia económica, técnica, dirección de correo electrónico y póliza de seguro de responsabilidad civil en vigor, al ser declarada su oferta como la mejor valorada para las obras de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Lepanto, Norte, Fuensanta y Chari Navarro (Alcolea).

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de las obras de reforma y adaptación de aseos para personas con movilidad reducida y/o con ostomías en los Centros Cívicos Lepanto, Norte, Fuensanta y Chari Navarro (Alcolea), a la entidad **GD3 SYNERGIES CONSTRUCTION S.L. con CIF: B56058324**, según su oferta técnica, con la adscripción de D. Jaime Rafael López López como Jefe de Obra para todos los lotes y por las siguientes cantidades para cada uno de ellos:

Lote 1: Aseo en Centro Cívico Lepanto

En la cantidad de 9.556,45 € más 2.006,85 € de IVA (21%), total, 11.563,30 €.

Lote 2: Aseo en Centro Cívico Norte

En la cantidad de 10.057,60 € más 2.112,10 € de IVA (21%), total, 12.169,70 €.

Lote 3: Aseo en Centro Cívico Fuensanta

En la cantidad de 11.313,10 € más 2.375,75 € de IVA (21%), total, 13.688,85 €.

Lote 4: Aseo en Centro Cívico Chari Navarro

En la cantidad de 9.044,24 € más 1.899,29 € de IVA (21%), total, 10.943,53 €.

OCTAVO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/175 – Servicios de asistencia técnica especializada para las actividades de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad MANMAKU CULTURA CREATIVA, S.L.U., a quien se le requirió, para completar la documentación aportada, la acreditación de la solvencia económica, dirección de correo electrónico y póliza de responsabilidad civil en vigor, al ser declarada su oferta como la mejor valorada para los servicios de asistencia técnica especializada para las actividades de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de los servicios de asistencia técnica especializada para las actividades de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico, a la entidad **MANMAKU CULTURA CREATIVA, S.L.U. con CIF: B56127822**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 27.000,00 € euros más 5.670,00 € en concepto del 21% de IVA, sumando un total de 32.670,00 €, con un porcentaje de descuento del 5,5% sobre el precio de referencia de 20 €/h, siendo, por tanto, de 18,90€/h, sin IVA.

NOVENO Y DÉCIMO.- Informe detección baja desproporcionada, valoración criterios: Exp. 2025/089 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de obra, Dirección de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras y zonas verdes del barrio Guadalquivir.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Arquitecta Municipal de fecha 19 de febrero de 2026, relativo a la justificación de oferta en baja

y valoración de criterios del expediente relativo al servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de obra, Dirección de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras y zonas verdes del barrio Guadalquivir.

Analizado el mismo se detecta que en su contenido existen errores materiales, además de que se precisa aclaración respecto a los proyectos que se han tenido en cuenta a la hora de valorar las ofertas presentadas.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad no asumir dicho informe y devolver el mismo al Servicio Gestor.

UNDÉCIMO.- Propuesta adjudicación: 2025/089 - Servicio para la redacción del proyecto básico y de ejecución, Estudio de seguridad y salud, Dirección de obra, Dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras y zonas verdes del barrio Guadalquivir.
No se celebra.

DUODÉCIMO.-Toma de conocimiento de Acta de Recepción: Exp. 2025/072 - Suministro de mobiliario para el Ayuntamiento de Córdoba. Lote 1: Mesas de oficina, Cajoneras, Mesas de reuniones, Sillas de oficina operativas ergonómicas, Sillas confidente y Armarios.-

Por los miembros de la Mesa se toma conocimiento del Acta de Recepción del suministro del lote 1 del expediente relativo al Suministro de mobiliario para el Ayuntamiento de Córdoba (CSV: uVOFmdbgUjDBqQUbaPfBd2wv94T82).

En dicha Acta se recogen las conclusiones de la revisión efectuada por el Responsable del Contrato y un técnico del Departamento de Contratación de la *silla de Oficina operativa ergonómica con Certificado de Uso Intensivo 24 horas Queen Mesh 24 horas*, por mandato de la Junta de Gobierno Local, y que concluye informando que *“la silla de muestra remitida por la entidad adjudicataria del contrato no se ajusta a las prescripciones técnicas ni a la oferta adjudicada del modelo Queen Mesh 24 Horas, al no corresponderse todos los componentes ni acompañar el certificado conforme a normativa, existiendo una diferencia objetiva entre el bien contratado y el efectivamente entregado”*

A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan por unanimidad:

Primero.- Excluir a la entidad GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L. con CIF B88404538 del lote 1 de la licitación relativa al Suministro de mobiliario para el Ayuntamiento de Córdoba, por no ajustarse uno de los elementos, la *silla modelo Queen Mesh 24 horas*, a los requisitos técnicos establecidos en los pliegos que rigen la licitación.

Segundo.- Notificar el presente Acuerdo a la entidad GERALVEZ PROYECTOS CONTRAC, S.L. con CIF B88404538.

Tercero.- Proponer como adjudicataria a la siguiente entidad por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello retomamos el informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Recursos Internos de fecha 13 de agosto de 2025, Código CSV uVOFmUbD3pVZCVPmNQTgcT3aEKLaDr, sobre valoración de ofertas, cuyo resumen para el lote 1 es el siguiente:

ENTIDAD	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	TOTAL
ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ	41,98	20	5	5	71,98
DICODE SUMINISTROS SLU	43,04	20	5	5	73,04
OFICINAS Y TABIQUES, S.L.	56,70	20	5	5	86,7
EQUIPAMIENTO, DEC., S.L.U.	41,24	7,5	3	3	54,74
TINA, MUEBLES DE OFICINA, S.L.	50,66	0	5	5	60,66
OFIGRANADA S.L.	53,60	20	5	5	83,6
VASCO INFORMÁTICA, S.L.	53,93	20	5	5	83,93
PEDREGOSA, S.L.	43,65	5	0	5	53,65
OFICINAS CÓRDOBA 2013 S.L.	44,17	15	5	5	69,17
PAPELERÍA LAS CORTES S.L.L	54,64	20	5	5	84,64
GERALVEZ PROYECTOS C., S.L.	70,00	20	5	5	100
BONANOVA INTERIORISMO, SL	32,62	20	5	5	62,62
UNIÓN 50 S.L.	53,70	20	5	5	83,7
INTEMO SC	50,39	20	5	5	80,39

La siguiente entidad por el orden de clasificación de ofertas es OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L, con CIF: B14679906, por lo que la Mesa de Contratación, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L con CIF: B14679906 como la más ventajosa para el suministro de mobiliario para el Ayuntamiento de Córdoba. Lote 1: Mesas de oficina, Cajoneras, Mesas de reuniones, Sillas de oficina operativas ergonómicas, Sillas confidente y Armarios.

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **OFICINAS Y TABIQUES DE CÓRDOBA 2004, S.L con CIF: B14679906**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico de Administración General del Departamento de Recursos Internos de fecha 13 de agosto de 2025, Código CSV uVOFmUbD3pVZCVPMnQTgcT3aEKLaDr, para el **suministro de mobiliario para el Ayuntamiento de Córdoba. Lote 1: Mesas de oficina, Cajoneras, Mesas de reuniones, Sillas de oficina operativas ergonómicas, Sillas confidente y Armarios, según su oferta técnica**, en la cantidad máxima de 79.940,00 €, más 16.787,40 € en concepto de IVA (21 %), total 96.727,40 €, con los precios unitarios señalados en su oferta y con las siguientes mejoras incluidas en la misma:

- Reducción de 53 días naturales (7 días como máximo para suministro y montaje)
- Ampliación de 24 meses más del plazo de garantía.
- Ampliación de 48 meses más del plazo de existencia de repuestos compatibles para el producto adquirido.

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:
 - **CIF de la entidad y DNI de la persona representante.**
 - **Escrituras** de constitución y de apoderamiento.
 - **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de

Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

➤ **Acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional en la forma indicada en el Anexo III del PCAP:**

- **Solvencia económica:** El volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del empresario por importe igual o superior al 70% del valor estimado del lote: 123.107,60 €.
- **Solvencia técnica:** Importe anual acumulado de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % de la anualidad media del lote, IVA excluido: 30.776,90 €.

➤ **Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar** en aplicación del Art. 71 de la LCSP, realizada en los términos del Art. 85 de la LSCP.

➤ **Acreditación de haber constituido la garantía definitiva** por importe de 3.997,00 €, correspondiente al 5% del importe del

presupuesto base de licitación, IVA excluido, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación de la entidad siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOTERCERO.- Otros: LE556_20260225 - URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguientes puntos:

URGENCIAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA.- Apertura y valoración criterios cuantificables automáticamente y requerimiento de documentación: Exp. 2026/010 Contrato mixto de suministro y servicio de alquiler, montaje y desmontaje de estructuras para entoldado y de toldos para su instalación en la calle Guadalquivir y calle de Enmedio del Recinto Ferial del Arenal durante la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del

sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente.

A continuación, se realiza la apertura de la oferta de Box Carpas S.L., que ha ofertado un precio sin IVA de 99.885,00 €, sin compromiso de reducir el plazo de instalación.

Se comprueba por los miembros de la Mesa que la oferta de esta entidad no incurre en baja temeraria al concurrir una sola entidad licitadora y no ser su oferta inferior al presupuesto base de licitación (99.890,00 €) en más de 25 unidades porcentuales, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Al ser una oferta sujeta únicamente a criterios cuantificables automáticamente y no tener que aportar documentación acreditativa de ningún criterio al no haber ofertado plazo de reducción, los miembros de la Mesa acuerdan realizar la valoración de la misma, siendo ésta la siguiente:

ENTIDAD	Oferta económica	Reducción plazo de instalación	puntuación oferta económica	puntuación reducción plazo	TOTAL
BOX CARPAS	99.885,00 €	0	79	0	79

A continuación, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, la Mesa acuerda declarar la oferta presentada por la entidad BOX CARPAS, S.L. con CIF: B93067908, como la más ventajosa para el contrato mixto de suministro y servicio de alquiler, montaje y desmontaje de estructuras para entoldado y de toldos para su instalación en la calle Guadalquivir y calle de Enmedio del Recinto Ferial del Arenal durante la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026.

En base al Acuerdo número 1429/25 de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que por el mismo se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **BOX CARPAS, S.L. con CIF: B93067908**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para el contrato mixto de suministro y servicio de alquiler, montaje y desmontaje de estructuras para entoldado y de toldos para su instalación en la calle Guadalquivir y calle de Enmedio del Recinto Ferial del Arenal durante la Feria de Nuestra Señora de la Salud 2026, en la cantidad de 99.885,00 € más 20.975,85 € de IVA (21%), total 120.860,85 €.

SEGUNDO.- En el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

- **Seguro de responsabilidad civil** con un capital asegurado mínimo de 1.000.000,00 € o declaración responsable del compromiso de la empresa de suscribirlo, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena del PPT.
- **Declaración** de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de **correo electrónico** en que efectuar notificaciones.
- Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 4.994,25 € correspondiente al 5% del precio de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose declarar desierta la licitación

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

URGENCIAS CUARTA Y QUINTA.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación, retirada oferta y nuevo requerimiento: Exp. 2025/076 Servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural Parque Cruz Conde".-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias el presente punto.

A continuación, por los miembros de la Mesa se conoce el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad de fecha 24 de febrero de 2026, CSV: uVOFmbqwB2BhGZc58zuucvVbzZKHYk, sobre el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica o profesional establecidos en el pliego, en lo que respecta a titulación y experiencia, de la entidad GIMÉNEZ SOLDEVILLA ASOCIADOS, SLP.

Analizada la documentación presentada por la entidad, el técnico concluye a los efectos que nos ocupan, lo siguiente:

(...)

TERCERO.- En relación al requisito de titulación de la persona que ejerza las funciones de coordinadora de seguridad y salud, pese a que la titulación aportada de arquitecto técnico (3) le otorga competencias profesionales para las funciones de coordinación de seguridad y salud en obras, el PCAD requería que la persona dispusiera adicionalmente de la titulación superior de prevención de riesgos laborales con una duración no inferior a 600 horas, que no se ha justificado.

(...)

QUINTO.- En relación a la experiencia de la directora de ejecución, pese a haberse aportado acta de recepción de obra (5), y certificaciones finales de obra (6, 7 y 8), tal y como se explicita en la forma en que habría que justificar este requisito en el Anexo III del PCAD, éstas no incluyen el presupuesto de ejecución material de las correspondientes obras y por tanto no puede comprobarse el cumplimiento del requisito de que esos trabajos igualen o superen el presupuesto de ejecución material del 70% del PEM (851.697,57) estipulado en el contrato de obras para la ejecución del proyecto de rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural parque Cruz Conde" y para el que se licita el servicio objeto del presente contrato.

SEXTO.- En relación a la experiencia de la coordinadora de seguridad y salud, se ha aportado acta de recepción de obra (5) en las que figura la función de coordinadora de seguridad y salud en dichas obras, pero no incluye el presupuesto de ejecución material de la correspondiente obra y por tanto no puede comprobarse el cumplimiento del requisito de que ese trabajo iguale o supere el presupuesto de ejecución material del 70% del PEM (851.697,57) estipulado en el contrato de obras para la ejecución del proyecto de rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural parque Cruz Conde" y para el que se licita el servicio objeto del presente contrato.

Por los miembros de la Mesa se asume el informe técnico y, en base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que por el mismo se dicte el siguiente Decreto:

Primero: Considerar retirada la oferta presentada por la entidad **GIMÉNEZ SOLDEVILLA ASOCIADOS, SLP con CIF: B14776819** para el servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural Parque Cruz Conde", al no haber acreditado la solvencia técnica o profesional en lo que respecta a titulación y experiencia y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo: Proceder a la devolución de la garantía definitiva depositada por la entidad GIMÉNEZ SOLDEVILLA ASOCIADOS, SLP con CIF: B14776819 por importe de 1.546,64 €.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a la entidad GIMÉNEZ SOLDEVILLA ASOCIADOS, SLP

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se procede a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Para ello retomamos el informe emitido por el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 18 de noviembre de 2025, con CSV uVOFmekXh6vjBaKBGe5SvrB8CydPyv, sobre valoración de ofertas, cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	Sobre B	Oferta económica		Trabajos similares		TOTAL
	Puntos	Euros	Puntos	Número	Puntos	
GIMÉNEZ SOLDEVILLA ASOCIADOS SLP	26,50	30.932,75	49,00	0	0,00	75,50
GIS, INGENIERÍA CIVIL SL	14,00	39.854,63	38,03	2	6,00	58,03

La siguiente entidad por el orden de clasificación de ofertas es GIS, INGENIERÍA CIVIL, S.L., por lo que la Mesa de Contratación, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad GIS, INGENIERÍA CIVIL S.L. con CIF: B13555131 como la más ventajosa, una vez que se ha considerado retirada la oferta de la entidad GIMÉNEZ SOLDEVILLA ASOCIADOS, SLP, para el servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural Parque Cruz Conde".

En base al Acuerdo número 1429/25, de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad **GIS, INGENIERÍA CIVIL S.L. con CIF: B13555131**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Inclusión y Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 18 de noviembre de 2025, con CSV uVOFmekXh6vjBaKBGe5SvrB8CydPyv y una vez que se ha considerado retirada la oferta de la entidad GIMÉNEZ SOLDEVILLA ASOCIADOS, SLP, para el servicio de dirección de obra, dirección de ejecución y coordinación de Seguridad y Salud para la rehabilitación del entorno saludable "Circuito natural Parque Cruz Conde", según su oferta técnica, en la cantidad de 39.854,63 € más 8.369,47 € de IVA (21%), total de 48.224,10 €.

Segundo.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

- DNI de D. Pedro Luis de Juan López.
- **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

- **Acreditación** de la solvencia técnica o profesional y la habilitación empresarial o profesional, de acuerdo y **en la forma indicada en el Anexo III del PCAP.**

- **Solvencia técnica o profesional:**

B) Experiencia: Acreditación de la experiencia de las personas que asuman la Dirección de obra, la Dirección de ejecución y la Coordinación de Seguridad y Salud de haber participado en al menos un proyecto de similares características desarrollando las correspondientes funciones en cada caso.

La experiencia para la dirección de obra y de ejecución se acreditará mediante la certificación final de obra visada por Colegio Profesional correspondiente, y para la coordinación de

seguridad y salud mediante documentación que acredite el nombramiento en el proyecto correspondiente.

Se entiende por proyecto de similares características el que se haya ejecutado en vía pública (urbanización, parques, etc.) cuyo Presupuesto de Ejecución Material (PEM) sea igual o superior al 70% del PEM (851.697,57) estipulado en el contrato de obras para la ejecución del proyecto de rehabilitación del entorno saludable “Circuito natural parque Cruz Conde” y para el que se licita el servicio objeto del presente contrato.

- **Habilitación empresarial o profesional:** certificados de colegiación de cada uno de los miembros integrados en el contrato, conforme a las titulaciones requeridas.

- **Seguro de Responsabilidad Civil**, sin franquicia o asumiéndola expresamente el adjudicatario que cubra los riesgos y las responsabilidades por todos los daños que puedan derivarse de la ejecución del contrato, ocasionados por las instalaciones o trabajos que se realicen como consecuencia de su ejecución.
- Declaración responsable de **no estar incurso en prohibición de contratar** en aplicación del Art. 71 de la LCSP, realizada en los términos del Art. 85 de la LCSP.
- Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** por importe de 1.992,73 €, correspondiente al 5% del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente.**

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se

entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm7t5kXrygmq4fmvkfTtTJz4bHV

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: f3bb7836ed873af37162cc815cd755765cfdc376

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm1418432296639403779351730
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	13/03/2026 12:46:05
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm7t5kXrygmq4fmvkfTtTJz4bHV



Código QR para validación en sede